PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII	Victoria, Tam., martes 10 de abril de 2018.	Número 43

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 1597.- Expediente Número 00005/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**3**
EDICTO 1598.- Expediente Número 00003/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**3**
EDICTO 1599.- Expediente Número 00007/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	**3**
EDICTO 1600.- Expediente Número 00008/2018, relativo a las Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	**3**
EDICTO 1601.- Expediente Número 00002/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	**4**
EDICTO 1602.- Expediente Número 00006/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva a Usucapión.	**4**
EDICTO 1834.- Expediente Número 723/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 1835.- Expediente Número 1754/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	**5**
EDICTO 1836.- Expediente Número 00271/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 1837.- Expediente Número 00734/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 1838.- Expediente Número 103/2016, deducida del Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 1839.- Expediente Número 00419/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 1840.- Expediente Número 01593/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 1841.- Expediente Número 00075/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 1842.- Expediente Número 00757/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 1843.- Expediente Número 00096/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 1913.- Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 1914.- Expediente Número 387/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 1915.- Expediente Número 00138/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 1916.- Expediente Número 00964/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**9**
EDICTO 1917.- Expediente Número 00318/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**10**
EDICTO 1918.- Expediente Número 01445/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 1919.- Expediente Número 00471/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	**11**
EDICTO 1920.- Expediente Número 00814/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 1921.- Expediente Número 00333/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 1922.- Expediente Número 00571/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 1923.- Expediente Número 00578/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 1924.- Expediente Número 402/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 1925.- Expediente Número 00067/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 1926.- Expediente Número 01166/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 1927.- Expediente Número 00696/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 1928.- Expediente Número 00183/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 1929.- Expediente Número 00682/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 1930.- Expediente Número 00293/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 1931.- Expediente Número 0536/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 1932.- Expediente Número 00711/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 1933.- Expediente Número 00753/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 1934.- Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1935.- Expediente Número 00627/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 1936.- Expediente Número 521/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 1937.- Expediente Número 318/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 1938.- Expediente Número 115/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 1939.- Expediente Número 812/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	**18**
EDICTO 1940.- Expediente Número 473/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	**18**
EDICTO 1941.- Expediente Número 01482/2014; relativo al Juicio de Desahucio.	**18**
EDICTO 1942.- Expediente Número 00622/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**19**
EDICTO 1943.- Expediente Número 0387/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	**19**
EDICTO 1944.- Expediente Número 00578/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**20**
EDICTO 1945.- Expediente Número 513/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	**20**
EDICTO 1946.- Expediente Número 1735/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	**20**
EDICTO 1947.- Expediente Número 128/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	**21**
EDICTO 1948.- Expediente Número 00289/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Acreditar Declaración de Ausencia.	**21**
EDICTO 1949.- Expediente Número 00322/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	**22**
EDICTO 1950.- Expediente Número 00202/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**22**
EDICTO 1951.- Expediente Número 218/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**22**
EDICTO 1952.- Expediente Número 00368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**22**
EDICTO 1953.- Expediente Número 1133/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 1954.- Expediente Número 0178/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**23**
EDICTO 1955.- Expediente Número 00018/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**23**
EDICTO 1956.- Expediente Número 00274/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**23**
EDICTO 1957.- Expediente Número 00148/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**23**
EDICTO 1958.- Expediente Número 00360/2018, Juicio Sucesorio Testamentaria.	**23**
EDICTO 1959.- Expediente Número 00233/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**24**
EDICTO 1960.- Expediente Número 00356/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**24**
EDICTO 1961.- Expediente Número 00236/2011, relativo al Sucesión Testamentaria.	**24**
EDICTO 1962.- Expediente Número 00314/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**24**
EDICTO 1963.- Expediente Número 0321/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**24**
EDICTO 1964.- Expediente Número 832/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor.	**25**
EDICTO 1965.- Expediente Número 00273/2017, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura.	**26**
EDICTO 1966.- Expediente Número 00348/2017, relativo al Juicio Unilateral.	**26**
EDICTO 1967.- Expediente Número 00937/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	**26**
EDICTO 1968.- Expediente Número 00488/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**28**
EDICTO 1969.- Expediente Número 661/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**30**
EDICTO 1970.- Expediente Número 00984/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**30**
EDICTO 1971.- Expediente Número 00312/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Prescripción de Garantía Hipotecaria, y Cancelación de su Registro.	**31**
EDICTO 1972.- Expediente Número 00719/2017; relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor.	**33**
EDICTO 1973.- Expediente Número 00219/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**33**
EDICTO 1974.- Expediente Número 00742/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**34**
EDICTO 1975.- Expediente Número 00012/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	**34**
EDICTO 1976.- Estado de Resultados, Posición Financiera y Balance General de Express Periférico S.A. de C.V.	**35**

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos ml! diecisiete (10 de febrero de 2017), radicó el Expediente Judicial Número 00005/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. GUADALUPE REYES VIGIL, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 3-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 73.532 metros con parcela 113 y 115; AL SUR: en 73.532 metros con Arturo y Adolfo Garate; AL ESTE: en 1292.68 metros con Ma. Petra Reyes Vigil y AL OESTE: en 1292.68 metros colinda con parcela 110; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 26 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos Civil y familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1597.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete (8 de febrero de 2017), radicó el Expediente Judicial Número 00003/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. MA. PETRA REYES VIGIL, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 3-00-00 hectáreas, ubicado en el Poblado La Purísima del municipio de Méndez, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 23.208 metros con parcela 113 y 115; AL SUR: en 23.208 metros con Arturo y Adolfo Garate; AL ESTE: en 292.68 metros con Ma. Petra Reyes Vigil y AL OESTE: en 1292.68 metros colinda con resto de la propiedad de JOSÉ LUIS GARCÍA JARAMILLO; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 26 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos Civil y familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1598.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por FELICIDAD FILIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, respecto del Inmueble urbano ubicado en calle J. Garcia Resuarez Zona Centro, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con una superficie total de 503.00 m2 (quinientos tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 M.L. con lote número (13) trece, propiedad de Juan Angel Garcia AL SUR: en 30.00 M.L. con lote número (11) once, propiedad de María de la Luz Rodríguez Cortez, AL ESTE: en 16.72 M.L. con calle J. Garcia Resuarez y AL OESTE: 16.72 M.L. con lote número (7) siete, propiedad de Filemón Ramírez.- Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con Clave Número 14-01-01-124-008.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los, efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1599.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2018, relativo a las Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MIRTHA GUERRA PAZ, respecto del Inmueble Rustico ubicado con Carretera Ribereña Monterrey-Miguel Alemán, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 4-25-54 has, (cuatro hectáreas, veinticinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas), AL NORTE:- Del punto 1 al punto 2 en 136.071 M.L., del punto 9 al punto 10 en 122.413 M.L. con Carretera Monterrey-Miguel Alemán, y propiedad de Edgar Barrera Rodríguez: AL SUR: Del punto 3 al punto 4 en 47.126 ML., del punto 4 al punto 5 en 142.611 M.L. del punto 5 al punto 6 en 89.006 M.L., del punto 6 al punto 7 en 91.417 ML., del punto 7 al punto 8 en 76.922 ML. con Camino Vecinal; AL ESTE: Del punto 2 al punto 3 en 307.730 M.L. con propiedad de la suscrita Mirtha Guerra Paz; y AL OESTE: Del punto 8 al punto 9 en 12.000 M.L., del punto 10 al punto 1 en 98.717 M.L. con propiedad de Edgar Barrera Rodríguez.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas con Clave Número 40-01-0049.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región,

por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los, efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1600.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por JOSÉ ALEJANDRO PEÑA BARRERA, respecto del inmueble ubicado en calle Victoria en la colonia Electricistas en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, los cuales se componen de dos polígonos con las siguientes superficies: A) Polígono 1 con una superficie de 1,669.37 m2 (mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados treinta y siete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.50 M.L. con calle Sin Nombre; AL SUR: en 22.00 M.L. con calle Sin Nombre; AL ESTE: en 75.93 M.L. con propiedad de Javier Garcia y AL OESTE: en 79.36 M.L. con propiedad de Constantino Barragán.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con Clave Catastral Número 40-01-05-121-004, estando al corriente en el Pago del Impuesto Predial desde hace más de quince años, B) Polígono 2 con una superficie de 1,023.76 m2 (mil veintitrés metros cuadrados setenta y seis centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 39.60 M.L. con Comisión Federal de Electricidad; AL SUR: en 39.00 M.L. con calle sin nombre, AL ESTE: en 22.80 M.L. con propiedad de Constantino Barragán y AL OESTE: en 29.40 M.L. con calle Victoria.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con Clave Catastral Número 40-01-05-121-007.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los, efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 31 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1601.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva a Usucapión, promovidas por JOEL GARZA PEÑA, respecto del Inmueble urbana ubicado en Inmueble urbana ubicado en calle Niños Héroes en la colonia Barrera, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 486.00 m2, AL NORTE: en 30.50 con propiedad de Laura N. Martínez Cantú e Isidro Marroquín Garza, AL SUR: en 31.15 M.L. con propiedad de Argelia Garza Peña, AL ESTE: en 18.50 M.L. con calle Niños Héroes; y AL OESTE: en 18.50 M.L. con propiedad de Laura N. Martínez Cantú. Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas con Clave Catastral Numero 40-01-02-027-017.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los, efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1602.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 723/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuada por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIBEL DE LA FUENTE MIRANDA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en l calle Privada Rosario, lote 150, manzana 11, número 210, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes lll, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 91 00 m2 y una superficie de construcción de 81.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L. con lote 149, AL SUR: en 14.00 M.L. con lote 151, AL PONIENTE: en 6.50 M.L. con lote 65, y AL ORIENTE: en 6.50 M.L. Con Privada Rosario; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 164106 de Fecha 08 de septiembre del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1834.- Abril 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha doce de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1754/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN MANUEL RUIZ GUTIÉRREZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en to calle Valle de Santiago, número 3580, lote número 8, de la manzana 38, del Fraccionamiento Campestre Segundo Sección, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Valle de Santiago, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 53, AL ESTE: en 20.00 M.L. con lote 9, y AL OESTE: en 20.00 M.L. con lote 7.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 196852 de fecho 16 de octubre del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convocó a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/1001 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1835.- Abril 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00271/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES atraves de su apoderada legal, en contra de la C. MIGUEL ANGEL IRACHETA GALARZA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda descrita como casa 12, ubicada en calle Gardenia 223, del Conjunto Habitacional Gardenias, de la colonia Jardines de Champayan, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 67.99 m2 y de terreno 59.45 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 m, con lote 12, AL SUR: en 14.50 con casa 11, AL ESTE: en 4.10 m, con casa 19, AL OESTE: en 4.10 metros con calle Gardenia.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca Urbana Número 32268 de la ciudad Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial $339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1836.- Abril 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00734/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada jurídico para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARÍA DE LOURDES BARRÓN LIMÓN Y JULIO CESAR GUERRERO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en calle Tercera Avenida número 220, fracción del lote 07, manzana 125, colonia Laguna de la Puerta en el municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 203.31 metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 22.59 metros con fracción restante del mismo terreno; AL SUR en 22.59 metros con lote número 08; AL ESTE en 9.00 metros con calle Tercera Avenida; y AL OESTE en 9.00 metros con fracción restante del mismo terreno.- Dicha propiedad se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas como Finca 10744 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de $598,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, as! mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%)

veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1837.- Abril 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictada dentro del Expediente Número 103/2016, deducida del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. JUAN CARLOS CONTRERAS REYNA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primero almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada en el proceso, consistente en:

Finca urbana 56473, calle Flor de Salvia, lote 14, manzana 59, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, superficie de 102.00 m2 y construcción sobre el de 41.97 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Flor de Salvia, AL SUR en 6.00 m con lote 27, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 15, AL OESTE en 17.00 m con lote 13.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estada, en una de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1838.- Abril 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00419/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra del C. RICARDO ARREDONDO ORTIZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente que se identifica como lote de terreno número 39, treinta y nueve, de la manzana número 14 catorce, es la vivienda marcada con el numero 127 ciento veintisiete de la calle Javier Mina de la Unidad Habitacional Tancol, Puertas Coloradas de la colonia Insurgentes del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 78.03(setenta y ocho metros tres decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.59 cuatro metros, cincuenta y nueve centímetros con el lote numero 11 once, AL SUR en: 4.59 cuatro metros cincuenta y nueve centímetros con calle Francisco Javier Mina, AL ESTE en: 17.00 diecisiete metros con el lote 38 treinta y ocho, AL OESTE en: 17.00 diecisiete metros con el lote 40 cuarenta.- Dicho inmueble se encuentra amparado por escritura numero dieciocho mil trescientos noventa y siete del volumen cuatrocientos treinta y siete de fecha seis de diciembre del año del dos mil once. Otorgada en Tampico, Tamaulipas, inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo Finca Número 22691 veintidós mil seiscientos noventa y uno del municipio de Tampico, Tamaulipas, inscripción 6a y 7a de fecha 03 de junio del 2016.- Valor comercial $377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1839.- Abril 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01593/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. CESAR GAMBOA HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 49, manzana 178, de la calle Privada Iris, número 439, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con Privada Iris, AL SUR, en 6.00 metros con lote 10, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 48, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 50.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 4864 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C.

CESAR GAMBOA HERRERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1840.- Abril 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00075/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. RODOLFO ANZALDUA GUTIÉRREZ Y AMANDA CAPITANACHI RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Retorno Ámsterdam, numero 209 lote 19 manzana 18 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 m con lote 18, AL SUR en 14.00 m con área verde; AL ESTE en 6.50 m con colonia El Olmito; y AL OESTE en 6.50 m con calle Ámsterdam.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 172971, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. RODOLFO ANZALDUA GUTIÉRREZ Y AMANDA CAPITANACHI RUIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1841.- Abril 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00757/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. SANTIAGO GONZÁLEZ GARCÍA Y ELIZABETH FÉLIX RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Vista Llana, número 754, lote 6, manzana 42, del Fraccionamiento Vista Hermosa, Sector I, de esta ciudad de Reynosa con una superficie de 145.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 m con lote 5; AL SUR en 20.00 m con lote 7; AL ESTE en 7.25 m con calle Vista Llana; y AL OESTE en 7.25 m con lote 42.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registra Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 123610, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. SANTIAGO GONZÁLEZ GARCÍA Y ELIZABETH FÉLIX RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $570,666.66

(QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $114,133.33 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1842.- Abril 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00096/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ CAPETILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle México, número 863, lote 21, manzana 23, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 22; AL ESTE en 6.00 m con lote 4; AL SUR en 17.00 m con lote 20; y AL OESTE en 6.00 m con calle México.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estada con los siguientes datos: Finca Número 69664, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ CAPETILLO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en una de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que las avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaran en la cantidad de $191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $25,466.66 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1843.- Abril 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de marzo del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MEXIC S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ASTOR AMÉRICO TORRES GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Calle del Chijol, fracción 13 del lote mayor 1-A, colonia Haciendas del Rull del municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89364, el cual se identifica como fracción número 13 del lote mayor 1-A de la colonia y ciudad Tampico, Tamaulipas, que consta de una superficie de construcción de 307.00 metros cuadrados, y una superficie total de terreno de 256.190 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.53 metros con fracción 12; AL SUR: en 25.708 metros con fracción 1; AL ESTE: en 10.00 metros con colonia Arcim; y AL OESTE: en 10.00 metros con calle Chijol.- Actualmente dicha propiedad que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como Finca Número 35227 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de $3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este segundo distrito judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 12 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1913.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 387/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Adrián Garcia Garcia en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERVANTES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 17, de la manzana 25, de la calle Crisantemo, número 218, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 92.72 m2 de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 16; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 18, AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Crisantemo, AL OESTE en 6.00 M.L. con límite de propiedad, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, como Finca Número 95838 de fecha 13 de julio del 2010, del municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (02) DOS DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $512,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $ 341,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1914.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de to Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00138/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARILIN MORALES LÓPEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento 527-B, ubicado en la planta baja del edificio 527, lote 46, localizado en calle Belloto, manzana 35, del Fraccionamiento Residencial "Arboledas IV", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 52.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 2.65 metros, con área privativa de terreno del mismo departamento; AL NOROESTE: en 2.85 metros; con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SURESTE: en 1.15 metros, con área común de acceso; AL SURESTE: en 4.35 metros, con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 527-B y 527-D; AL NORESTE: en 9.30 metros, con área común del edificio; AL NORESTE: en 1.15 metros, con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SUROESTE: en 1.50 metros, con área común de acceso; y AL SUROESTE: en 8.95 metros, con el departamento número 527-A, muro medianero de por medio.- Abajo con cimentación.- Arriba: con el departamento número 527-D.- Este departamento cuenta con un área privativa de terreno, con superficie de 4.75 metros cuadrados y se ubica de la siguiente forma: AL NOROESTE.- en 6.00 metros con área privativa de terreno del departamento número 126-A; AL SURESTE.- en 2.65 metros, con área de lavado del mismo departamento; AL SURESTE.- en 3.35 metros con recámara del mismo departamento y área común del edificio; AL NORESTE.- en 1.30 metros, con área privativa de terreno del departamento número 529-A; AL SUROESTE.- en 1.15 metros, con área de lavado del mismo departamento; y AL SUROESTE.- en 0.15 metros, con área privativa de terreno del departamento número 527-A.- Además a éste departamento le corresponde un área común de usa exclusivo para usarse única y exclusivamente coma estacionamiento, con superficie de 10.64 m2., y se ubica de la siguiente forma: AL NOROESTE.- en 2.42 metros con el mismo departamento y área común del edificio; AL SURESTE.- en 2.42 metros, con la calle Belloto; AL NORESTE.- en 4.40 metros, con área común de usa exclusivo de estacionamiento del departamento número 529-A; AL SUROESTE.- en 4.40 metros, con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 527-D.- Porcentaje de Indiviso: 25%.- Referencia Catastral: 041202155018.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, actualmente registrada como Finca No. 25213, municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de $315,300.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la rebaja del (20%) veinte por ciento, que arroja un total de $252,240.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y las dos terceras partes que sirven de base para la postura legal, es la cantidad de $ 168,160.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO ML CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de la venta se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto a los ocho días de marzo de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1915.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de

octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00964/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Lic. Gustavo Rendón Torres apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ANDREA ANTONIO ALEJO, Y PATRICIO PABLO DEL ANGEL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. ANDREA ANTONIO ALEJO, Y PATRICIO PABLO DEL ANGEL, el que se identifica como: Privada Encino "B" numero 112, lote número 16, manzana 19, del Fraccionamiento denominado "Arboledas V", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 (setenta v ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 mts con el lote 16-A, AL SUR en 15.00 mts con el lote 15-A y área de transformador, AL ESTE en 5.20 mts con la Privada Encino "B" y AL OESTE en 5.20 mts con el lote 5-A.- Inmueble que se adquirió por la parte demandada PATRICIO PABLO DEL ANGEL Y ANDREA ANTONIO ALEJO, mediante Acta Número once mil setecientos noventa y dos, de fecha dos de noviembre del dos mil siete, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández, Notario Público Número 13, con Ejercicio en Tampico, Tamaulipas, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 4588, de fecha seis de junio del dos mil ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas e hipoteca inscrita en la Finca Número 4588, de fecha seis de junio del dos mil ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas; a nombre de los C.C. ANDREA ANTONIO ALDO, Y PATRICIO PABLO DEL ANGEL.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de $180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía, en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del b/en presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce das del mes de marzo del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1916.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00318/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. TOMAS ALBERTO RAMOS ÁVILA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. TOMAS ALBERTO RAMOS ÁVILA, el que se identifica como: Finca 14329 del municipio de Altamira, Tamaulipas tipo de inmueble vivienda en condominio manzana 23, lote 1, colonia La Pedrera vivienda 11, pro indiviso de 7.71% inmueble que cuenta con área privativa que consta en planta baja de sala-comedor, cocineta, una recamara, baño completo, patio de servicio y estacionamiento superficie construida 30.72 metros cuadrados con área común número 1, AL SURESTE 11.22 metros con vivienda número 10, AL SUR 5.50 metros con solar número 6, AL NOROESTE 11.28 metros con vivienda número 12 Referencia Catastral 04-11-01-131-016, área común número I con superficie de terreno de 66.57 metros cuadrados que se dividirá en partes equitativas entre las viviendas números 6, 10, 11, 12, y 13 medidas y colindancias: AL NORTE 16.64 metros con viviendas número 67, y 8, AL SUR 16.73 metros con viviendas números 11, 12, y 13, AL SURESTE 5.00 metros con viviendas 9 y 10, AL NORESTE 4.00 metros con calle Armenta; a nombre del C. TOMAS ALBERTO RAMOS ÁVILA.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de $130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía. en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de

Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1917.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01445/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DORINDA HIDALIA RÍOS MANCILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profr. Arturo Sarabia Ramírez número 5, del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 2, con superficie de terreno de 117.54 m2 y superficie de construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con Parcela Aricol, AL SUR, en 7.00 mts con calle Profr. Arturo Sarabia Ramírez, AL ESTE, en 16.73 mts con lote 4, AL OESTE, en 16.86 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123651, de fecha seis de abril del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por media del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $193,333.33 (CIENTO NOVENTA V TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1918.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00471/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALMA GLORIA GARCÍA GARZA en contra de JUAN CARLOS GARCÍA DE LA CRUZ, SILVIANA MORÍN MARTÍNEZ DE GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle San Fulgencio, número 801, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 7.00 metros con lote 01; AL SURESTE: 16.00 metros con lote 41; AL SUROESTE: 7.00 metros con calle Avenida San Fulgencio; y AL NOROESTE: 16.00 metros con calle San Armando; y con un valor pericial de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1919.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00814/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUCIA HERNÁNDEZ CAMPOS Y FELIPE TREJO GAYTÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azahar, número 31, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 29, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 8-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Azahar, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 18-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123375 de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar

se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1920.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de febrero de dos mu dieciocho, dictado dentro del Expediente 00333/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANA CECILIA FÉLIX ROBLES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Arrecife, número 30, del Fraccionamiento "Brisas del Valle (Segunda Etapa)" edificada sobre el lote 3 de la manzana 11, con superficie de terreno de 91.00 m2 y construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 04, AL ORIENTE: en 6.50 metros con lote número 32, AL PONIENTE: en 6.50 metros con calle Arrecife.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11023, Legajo 3-221 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 122675 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1921.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00571/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Guadalupe Macías Ramírez y continuado por el C. Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA BEATRIZ SÁNCHEZ DÍAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Profr. Pedro Astudillo Mier número 3, lote 32, manzana 6, con superficie de terreno de 10500 metros cuadrados, y construcción de 39.54 metros cuadrados del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 01, AL SUR: en 7.00 metros con Profr. Pedro Astudillo Mier, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 31, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7514, Legajo 3-151 de fecha 28 de septiembre del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 123055 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1922.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00578/2010, promovido por el Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. XÓCHITL RAMÍREZ GARCÍA Y JOSUÉ EDUARDO BOLAÑOS REBOLLEDO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 55, manzana 64, Avenida Loma Linda, número 839, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 199421 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $493,000.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1923.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 402/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. RODRIGO VALDEZ VELA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Loma de Rosales Norte, número 310 del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores con una superficie de 90.00 m2, construcción 40.55 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m con lote 5, AL SUR en 15.00 m con lote 7, AL ESTE en 6.00 m con lote 43, AL OESTE en 6.00 m con calle Loma Rosales del Norte.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1924.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00067/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAVID DANIEL SALDIVAR JUÁREZ Y NORMA ISELA CORTINAS GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"..Vivienda ubicada en calle Hernán Cortez número 117, lote 38, manzana 10, del Fraccionamiento Villa Española de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 57.60 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 9, AL SUR: en 6.00 metros con calle Hernán Cortez, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 37, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 37199 de fecha 18 de mayo de 2011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1925.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de febrero de dos mu dieciocho, dictado dentro del Expediente 01166/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCIA MARTIN DE LA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma Grande, número 65, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 9 de la manzana 19, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 10, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 08, AL ORIENTE: en 06.00 metros con calle Palma Grande, AL PONIENTE: en 06.00 metros con lote número 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 13241, Legajo 3-265 de fecha veintinueve de noviembre del dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 127283 de diecinueve de enero de dos mil dieciocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1926.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00696/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SIXTO AGUILAR FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Loma Partida, número 57, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 20 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 21, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 19, AL ESTE: en 07.00 metros con lote número 15, AL OESTE: en 07.00 metros con calle Loma Partida.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2839, Legajo 3-057 de fecha veintiséis de mayo del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 126083 de seis de octubre de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, a constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1927.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00183/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez y continuado por el Licenciado Juan Francisco Castillo Pizaña en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS ALBERTO CERVANTES REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Mariano Matamoros número oficial 116, identificado como lote 26, manzana 75, con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 43.59 metros cuadrados de construcción, del Fraccionamiento Hacienda La Cima 3 Segunda Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 14.00 metros con lote 27, AL NOROESTE, en 6.500 metros con calle Mariano Matamoros, AL SURESTE, en 6.500 metros con lote 43, AL SUROESTE, en 14.00 metros con lote 25.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en la Finca 126154 de fecha 11 de octubre del 2017, constituida en la inscripción 1A..

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble, por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1928.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de seis de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00682/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido par el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ RAMÍREZ CERVANTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma Tierna, número 95, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 12 de la manzana 35, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.69 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 13, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 11, AL ORIENTE: en 06.00 metros con calle Palma Tierna, AL PONIENTE: en 06.00 metros con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1786, Legajo 3-036 de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 126161 de once de octubre de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE CE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1929.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00293/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ DAVID CARRILLO CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle San Francisco número 194, lote 22, manzana 14 del Fraccionamiento Residencial San Pedro II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 34.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.85 metros con lote 21, AL SUR: en 13.85 metros con lote 23, AL ORIENTE: en 6.50 metros con límite de propiedad, AL PONIENTE: en 6.50 metros con calle San Francisco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8912, Legajo 3-179 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 127603 de fecha dieciséis de febrero de dios mil dieciocho en esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1930.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintisiete de Febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0536/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Villa Hermosa, número 6, del Fraccionamiento "Hacienda Las Misiones" edificada sobre el lote 72 de la manzana 22, condominio 22, con superficie de terreno de 87.750 m2, y 42.290 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Villa Hermosa, AL SUR: en 6.50 metros con límite de fraccionamiento, AL ESTE: en 13.50 metros con lote número 71, AL OESTE: en 13.50 metros con lote número 73.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 127639 de fecha 19 de febrero del 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1931.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00711/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. VÍCTOR MANUEL LUNA GARCIA Y GUADALUPE MENDO PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Loma Hermosa, número 54, con superficie de construcción de 55.02 metros cuadrados, del lote 13, manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2, controlado con Clave Catastral Número 22-07-01-695-013, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 07.00 metros con lote número 14, AL ESTE: en 15.00 metros con calle Loma Hermosa, AL OESTE: en 15.00 metro con lote número 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Numero 901, Legajo 3-019, de fecha doce de febrero del dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 127647 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1932.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00753/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Sur, número 168, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 86 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 32.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 metros cuadrados con calle Rinconada del Chairel Sur, AL SUR, en 4.00 metros cuadrados con propiedad privada, AL ESTE, en 15.00 metros cuadrados con lote 87, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 metros cuadrados con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7290, Legajo 3-146 de fecha 5 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin do que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía do la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $86,666.66 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma corno precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1933.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DORA ALICIA HERNÁNDEZ BERNAL Y CARLOS ALBERTO ARAUJO JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía del Rosario número 150 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas V-A de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 28, con superficie de terreno de 87.00 m2 y superficie de construcción de 63.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.80 mts con calle Bahía del Rosario, AL SUR, en 5.80 mts con lote 24, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Laguna del Carmen.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8510, Legajo 3-171, de fecha 26 de octubre de 2005, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un d/ario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y quo es la cantidad de $172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1934.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00627/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA ALICIA CAVAZOS SAAVEDRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra la Colmena, número 24, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 13 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda número 22, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda número 26, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra La Colmena, AL OESTE, en 6.00 mts con vivienda número 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6934, Legajo 3-139 de fecha 16 de octubre de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos demandada y actora, y que es la cantidad de $178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1935.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de Febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 521/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. SOFÍA DELGADO CENTENO, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Departamento número 552-C ubicado en planta alta del edificio número 552 del lote número 1, que se localiza en la Privada Faisanes de la manzana 14 del Condominio denominado "Arecas" Etapa VII del Fraccionamiento "Balcones de San José", superficie privativa de 52.47 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en 9.30 mts, con vacío que da al área común del edificio; AL NORTE en: 1.15 mts con vacío que da al área privativa del terreno del depto número 552-A; AL SUR en: 1.50 mts con área común de acceso; AL SUR en 8.95 mts con el departamento número 552-D muro medianero de por medio, AL ESTE en: 2.85 mts con vacío que da al área privativa de terreno del depto número 552-A; AL ESTE en 2.65 mts con vacío que da al área privativa de terreno del depto número 552-A; AL OESTE en: 4.35 mts con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 552-A y 552-C; AL OESTE en 1.15 mts con área común de acceso, abajo; con el departamento número 552-A; arriba con azotea del mismo departamento del municipio de Reynosa Tamaulipas, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 108739, según inscripción 30 de escritura 10457 de fecha 27 de octubre del 2010.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1936.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 318/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MIGUEL ALDANA MORENO, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Hermosillo, número 35, casa 2, condominio 5, del Fraccionamiento Los Muros del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cuan cuenta con una superficie de terreno de 71.50 metro cuadrados, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con calle Hermosillo, AL SUR: en 6.50 metros, con lote 19 del condominio 6; AL ESTE: en 11.00 metros, con lote 1; AL OESTE: en 11.00 metros, con lote 3 cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección II, Número 12077, Legajo 2-242, fecha 30 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas (actualmente bajo la Finca Número 199509, de fecha 26 de febrero del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1937.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 115/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. LUCIO CRUZ COBOS, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

La casa marcada con el número 1143, de la calle Circuito "B", lote 41, de la manzana "B", de la colonia Licenciado Benito Juárez, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de (114.00) m2 y (50.00) m2 de construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 M.L., con lote 42; AL SUR: en 19.00 M.L. con lote 40, AL ESTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada; AL OESTE: en 6.00 M.L. con circuito B, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado,

bajo la Finca Número 199528, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1938.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 812/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ISMAEL ESCOBAR MONTIEL, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 199517 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Centenario Uno número 400, lote 66, manzana 48, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados, superficie construida de 36.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 1, AL SUR: 6.00 metros con calle Centenario Uno, AL ESTE 15.50 metros con lote 65 y AL OESTE en 15.50 metros con calle Plata.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1939.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mu dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 473/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. ANDREA SALAZAR QUIROZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 197691, calle Circonia, número 116, lote 25, manzana 10, del Fraccionamiento La Joya, superficie de terreno 90.00 m2, superficie construida de 45.00 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con calle Circonia, AL SUR en 6.00 m con lote 8, AL ESTE en 15.00 m con lote 26, AL OESTE en 15.00 m con lote 24, del municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1940.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01482/2014; relativo al Juicio de Desahucio promovido por el C. OCTAVIO GARCIA HERNÁNDEZ en contra de OLIVA MONTIEL ALCOCER Y LUIS CARLOS IBARRA BRIONES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Porfirio Díaz número 305, Zona Centro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 507.70 m2, de terreno cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 48.30 metros con propiedad de Terrenos del Norte S.A., AL SUR en 33.40 metros con propiedad privada y en 14.50 metros con propiedad de Terrenos del Norte S.A., AL ESTE en 5.33 metros y 9.00 metros con propiedad de Terrenos del Norte S.A., y AL OESTE en 11.80 metros con calle Porfirio Díaz.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 178347, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LUIS CARLOS IBARRA BRIONES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble Se fijaron en la cantidad de $3'385,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, a cantidad de $2'256,666.66 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $451,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1941.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00622/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LIDIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle el Fortín, número 124, Conjunto Habitacional la Cima Tercera Etapa, Villa el Fortín, de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, y con una superficie de construcción de 47.615 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 m con casa 14 del Cond. El Risco, AL NORTE en 3.70 m con casa 14 del Cond. El Risco; AL SUR en 2.90 m con calle Fortín; AL SUR en 3.10 m con calle Fortín; AL ESTE en 12.00 m con casa 15; y AL OESTE en 12.00 m con casa 17.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 166584 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $39,333.33 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1942.- Abril 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha dos de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0387/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. FRANCISCO CHARLES PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Lirios, número 352, lote número 27, de la manzana 105, del Fraccionamiento Villa Florida, Sector B, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 83.74 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 44, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Lirios, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 28, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con Lote 26; inscrito en el Registro Público de .la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 101323 de fecha 08 de febrero del 2018 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1943.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00578/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NICOLÁS SOLÓRZANO VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 8, lote 4, calle Geranios, número 634, Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 39; AL SUR en 6.00 m con calle Geranios; AL ESTE en 17.00 m con lote 5; y AL OESTE en 17.00 m con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 199409 de este municipio de Reynosa Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1944.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 513/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido par el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. JUAN ZUMAYA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Nogal, número 660, lote número 31, de la manzana 141, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Ill, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2, y con una superficie de construcción de 38.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Nogal, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 44, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 32, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 30; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 6376 de fecha 09 de enero del 2018 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1945.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1735/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado legal de SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO y continuado par el Lic. José Ignacio Maldonado Escamilla, apoderado general para pleitos y cobranzas de *BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX FRUPO FINANCIERO(sic),* promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de LETICIA LÓPEZ GARCIA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procesa, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 72, ubicado en calle Majo s/n (físicamente 170) del Fraccionamiento Polanco, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de: 61.41 m2, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 0.01 M.L. termina en punta; AL ESTE 4.05 M.L. y 7.40 M.L. con derecho de vía de Canal Rodhe, AL SUR: en 7.30 M.L. con Privada Majo, y AL OESTE en 24.56 M.L. y 14.66 M.L. con lote polígono 2 y 3, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 134015, de fecha 21 de marzo de 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS ML DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado la finca hipotecada que es por la cantidad de $412,666.66:(CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1946.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 128/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra y continuado por el Lic. José Ignacio Maldonado Escamilla, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 801 actualmente SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de JOSÉ LUIS ANZALDUA GUTIÉRREZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 29, de la manzana 27, de la calle Estambul, número 234, sobre el cual se encuentra construida 85.00 m2, dicho predio tiene una superficie de terreno de 112.438 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 14.00 M.L. con lote 28, AL NOROESTE en 8.031 M.L. con calle Estambul, AL SURESTE en 8.031 M.L. con lote 30, AL SUROESTE en 14.00 ML. con cruce pluvial, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 3763 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS ML DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado la finca hipotecada que es por la cantidad de $209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1947.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

GONZALO DELGADO CANTÚ Y
JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00289/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Acreditar Declaración de Ausencia, promovido por MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito inicial signado por MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMRIEZ, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurre en la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias a fin de acreditar Declaración de Ausencia de GONZALO DELGADO CANTÚ Y de JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente: Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña: Copia certificada de acta de matrimonio de GONZALO DELGADO CANTÚ Y MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, registrada en el libro número 4, bajo el Número de Acta 670, a Foja Número 70, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, registrada en el libro número 21, bajo Número de Acta 4076, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de GONZALO DELGADO CANTÚ, registrada en el libro número 3, bajo número de acta 455, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Copias certificadas del acta circunstancia Número 294/2013, expedidas por el Licenciado Víctor Hugo Morales Reyes, Agente Octavo del Ministerio Público Investigador de esta ciudad.- Copia Simple de Testimonio de Contrato de Donación con Reserva de Usufructo Vitalicio, ante la Fe del Licenciado Gildardo Soriano Galindo, Notario Público Número 297 con ejercicio en esta ciudad.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita a los C.C. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, a fin de que se presenten ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 66 téngase a la promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en Avenida del Niño y Acuario del Fraccionamiento Satélite de esta ciudad con C.P. 87348, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a la Licenciada Marisa Lara Ramírez.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado,

encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Tres Firmas Ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial Estado, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

1948.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de marzo de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de DOROTEA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JUAN RODRÍGUEZ GARZA, denunciado por JUAN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARICELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARGARITA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, BLANCA ESTELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo en la Junta de Herederos debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento; et albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1949.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas par auto de fecha 20 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR DELGADO MAÑUECO quien falleciô el 17 de enero de 2017 dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por REBECA DELGADO LOBATO, SALVADOR DELGADO LOBATO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 23 de febrero de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1950.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 218/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOHEMÍ HERNÁNDEZ CERVANTES, denunciado por el C. PEDRO MARCIAL RUIZ CERVANTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1951.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO MENDOZA HERRERA, denunciado LILIANE HERANDI MENDOZA SALGADO, la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1952.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 21 de septiembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 9 de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1133/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARES HERNÁNDEZ Y SAN JUANA LEDEZMA MONTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. CLAUDIA MARES LEDEZMA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1953.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0178/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta MARÍA CRUZ VILLARREAL TREVIÑO, promovido por la C. MA. GUADALUPE VILLARREAL GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1954.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de to Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha once de enero del año dos mil dieciocho, el Expediente 00018/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR TREVIÑO PERALES, JOSEFA GUEVARA CEVALLOS, denunciado por MIGUEL ALBERTO TREVIÑO GUEVARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del misma, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en una de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

1955.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00274/2018, denunciado por la C. LIZETH YANIRA BARRERA GONZÁLEZ Y MARTHA ALICIA BARRERA GONZÁLEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de OSCAR BARRERA LEMUS, quien falleció el día (08) ocho de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1956.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVELINA BREÑA Y/O EVELINA BREÑA VILLEGAS Y/O EVELINA MAGDALENA BREÑA VILLEGAS, denunciado por la C. CLARA EVELINA MARTÍNEZ BREÑA, asignándosele el Número 00148/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en él de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los de febrero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1957.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado dentro del Expediente Número 00360/2018, Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de JOSEFINA MENDOZA GALLARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntas herederas para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1958.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta IMELDA CASTILLO TORRES, denunciada por SANTIAGO CASTILLEJOS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1959.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINO IBARRA URBINA, denunciado por EUFEMIA TIJERINA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1960.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uballe Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de marzo de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2011, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ DOMINGO BÁEZ IBARRA, denunciado por FRANCISCA BÁEZ CORONADO, NOÉ BÁEZ CORONADO, HOMERO BÁEZ CORONADO, ANTONIO BÁEZ CORONADO, JOSÉ ERNESTO BÁEZ CORONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Pübblico el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1961.- Abril 10 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA MONTELONGO DE LA ROSA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES DE LA ROSA LUCIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1962.- Abril 10 y 24.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROGELIO REGALADO GARCIA
Y GREGORIO REGALADO GARCIA

En los autos del Expediente Número 0321/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA DE LOURDES REGLADO HERNÁNDEZ, en contra de ROGELIO REGALADO

GARCIA, Y GREGORIO REGALADO GARCÍA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (08) ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Con la promoción inicial y anexos consistente en escritura privada relativa a la compra venta celebrado por el señor FRANCISCO RUIZ LEAL, como vendedor y comprador el señor GREGORIO REGALADO GARCIA y su hijo ROGELIO REGALADO GARCIA, del lote número 9, manzana 34, del fraccionamiento los Mangos de ciudad Madero, Tamaulipas, asentado en la Sección I, Número 14534, Legajo 292, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 22 de junio de 1962.- Téngase por presentado al Ciudadano VÍCTOR JOSÉ VARGAS ORTEGA, dando cumplimiento con la prevención dictada en fecha treinta y uno de mayo del presente año, y atendiendo a que justifica con la manifestación que hace bajo protesta de decir verdad que ha solicitado el certificado que le fue requerido en este auto preventivo, se le indica que tan pronto lo tenga bajo su disposición, lo haga llegar a los autos, así mismo toda vez que manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se le dice que previo a ordenar el emplazamiento por edictos a los demandados, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral calle 17 y Rosales, Cd. Victoria, Tamaulipas y a los Representantes Legales de Comisión Federal de Electricidad Zona Golfo Norte Tampico Tamaulipas, C. Representante Legal de Comapa de Tampico y de Altamira Tamaulipas, a fin de que se sirva informar a este Juzgado, si aparece en sus registros y/o base de datos el nombre y domicilio de los Ciudadanos GREGORIO REGALADO GARCÍA, ROGELIO REGALADO GARCÍA, y siendo afirmativo, los proporcione mediante oficio correspondiente a este H. Juzgado, y se le tiene a la C. MARÍA DE LOURDES REGALADO HERNÁNDEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Virtud de Usucapión en contra de los C.C. GREGORIO REGALADO GARCÍA, ROGELIO REGALADO GARCÍA, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos 1, 2, 3, y 4 de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00321/2017.- Con este auto, con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez localizado el domicilio de los demandados emplácese y córrase traslado a los demandados, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Félix de Jesús Rougier N° 204, departamento 5, Colonia Loma de Rosales entre las calles Loma Bonita y Loma Alta C.P. 89100, en Tampico, Tamaulipas y como Asesor al Licenciado Víctor Jesús Vargas Ortega y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Gerardo Rafael García Ruíz, en términos del artículo 68 BIS, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día uno del mes y año en curso, signado por el Licenciado Víctor José Vargas Ortega, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00321/2017, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de los demandados GREGORIO REGALADO GARCÍA Y ROGELIO REGALADO GARCIA y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlos, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1963.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LUIS ALBERTO CRUZ RUIZ Y
YADIRA DESIRET JUÁREZ FLORES.

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 832/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de

Acreedor, así como Requerimiento de Pago, promovido en su contra por LUIS ALBERTO CRUZ RUIZ Y YADIRA DESIRET JUÁREZ FLORES y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Mi representada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L DE C.V., es la actual titular del contrato de compraventa y de crédito con garantía hipotecaria que consta en la Escritura Número 14,590 de fecha 28 de Junio de 2007, B).- Todos los tramites, negociaciones y pagos relacionados con el contrato de compraventa con garantía hipotecaria que se identifica en el hecho 1 del presente, deberán realizarse a favor de mi representada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L DE C.V., en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos, C).- De conformidad con el contrato de compraventa y de crédito con garantía hipotecaria, así como el estado de cuenta expedido por el contador facultado por mi representada a través de la moral antes mencionada, adeuda a mi representada la cantidad de $753,500.54 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 54/100 M.N.) al día 01 de enero del 2013 por concepto de saldo total adeudado, cantidad que comprende el saldo insoluto, intereses moratorios.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1964.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. GABRIELA JIMÉNEZ DE MALDONADO,
SANTIAGO MALDONADO ZÚÑIGA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00273/2017, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura promovido por MARÍA DE JESÚS GONZALEZ SILVA en contra de GABRIELA JIMÉNEZ DE MALDONADO Y SANTIAGO MALDONADO ZÚÑIGA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 7 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1965.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FERNANDO NIETO ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de marzo del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2017, relativo al Juicio Unilateral, promovido por la C. KARLA CONCEPCIÓN SANTOSCOY MARTÍNEZ, en contra de usted así mismo por auto de fecha 9 nueve de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama la siguiente prestación: 1.-1 La disolución del vínculo matrimonial sin que exista causa para ello.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Secretario de Acuerdos, El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1966.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00937/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. LICENCIADO LIC. TIRSO MAR LACORTE, en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por recibida la (01) promoción inicial de demanda (02) una escritura número 22,623 de fecha seis de diciembre del año dos mil diecisiete, constante de dos fojas, (03) una acta número seis mil seiscientos cuarenta y siete de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, constante de cinco fojas certificadas por el C. Lic. Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número 8, y del patrimonio inmobiliario federal, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (04) un certificado con reserva de prioridad con fecha 29 de noviembre del año dos mil diecisiete, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, constante de tres fojas útiles, y (05) un traslado, signada por el C. Licenciado Tirso Mar Lacorte, en su carácter de apoderado del C. FÉLIX JAVIER FLORES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra

de UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., así mismo al DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS.- Por lo que gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de (10) diez días hábiles para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley.- Así mismo y por cuanto al segundo demandado en la misma vía DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, se le dice que una vez que se giren los oficios de localización respectivos y rindan el informe solicitado en cuanto al primer demandado UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., se le dará tramite a su petición para el emplazamiento ordenado.- Radíquese, fórmese Expediente y se regístrese bajo el Número 00937/2017, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Asimismo en términos del artículo 1061 fracción V del Código de Comercio, se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple o fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de contestación demanda como de los demás documentos que se exhiban, así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en la Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, y de la identificación oficial.- Se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por media de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del Documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en: Emilio Carranza, número 415 Altos Poniente, entre las calles Dr. Antonio Matienzo y Dr. Carlos Canseco, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.- Y nombrando como sus abogado patrono al C. Licenciado Jorge Alberto Gómez Salas, con Cédula Profesional Número 8687143, y por autorizado para que tenga acceso at expediente, para oír y recibir notificaciones al ciudadano Licenciado Jesús Castillo Cruz, en términos del artículo 1069 Párrafo sexto del Código de Comercio.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, coma una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, del Código de Comercio, lo., del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de to Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de febrero del año (2018) dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Tirso Mar La Corte, quien actúa dentro del Expediente 00937/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A. DE C. V., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A. DE C. V., por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio en vigor, 10 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de febrero del año (2018) dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Tirso Mar Lacorte, quien actúa dentro del Expediente 00937/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Se le tiene devolviendo cinco tanto de los edictos, lo anterior en virtud de que mediante proveído de fecha (06) seis de febrero del año (2018) dos mil dieciocho, mediante el cual se ordenó los mismos, en tal virtud se hace la aclaración de que dicho acuerdo es con fundamento y conforme al artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, hecha la aclaración y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, emplácese a UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054. 1070 del Código de Comercio; 1°, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la radicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 19 de febrero de 2018.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1967.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAIME ADRIÁN REYES ÁVILA Y
C. GRACIELA MORALES ZUMAYA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00488/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAIME ADRIÁN REYES ÁVILA Y GRACIELA MORALES ZUMAYA, Y OTRO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- Con el anterior escrito de cuenta, y seis anexos, consistentes en: Copia certificada ante el Notario Público número 51, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, que contiene copia fotostática del Poder otorgado en el instrumento número ciento diecisiete mil novecientos setenta y seis, por "BBVA BANCOMER", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en favor del Licenciado Ramón Corona Meza, pasado ante la fe de los Notarios Públicos Asociados número 137 y 125, con ejercicio en el entonces Distrito Federal; Copia certificada ante el Notario Público número 77, con ejercicio en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, que contiene copia fotostática del instrumento número ciento diecisiete mil novecientos sesenta y dos, pasado ante la fe de los Notarios Públicos Asociados número 137 y 125, con ejercicio en el entonces Distrito Federal, relativo a formalización de los acuerdos de fusión por absorción o incorporación de "BBVA BANCOMER", S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Fusionante que subsiste, con "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE. C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, "DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS", S.A. DE C.V., Y "BETESE", S. A. DE C. V., como Fusionadas que se extinguen, el aumento de capital de la Fusionante y la reforma consiguiente a sus estatutos sociales; Copia certificada ante el Notario Público número 83, con ejercicio en ciudad Madero, Tamaulipas, que contiene copia fotostática del instrumento número noventa y cuatro mil, pasado ante la fe de los Notarios Públicos Asociados número 137 y 125, con ejercicio en el entonces Distrito Federal, relativa a la Conversión de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA y la consiguiente Reforma total a sus estatutos sociales; copia certificada ante el Notario Público número 125, con ejercicio en ciudad Madero, Tamaulipas, que contiene copia fotostática del instrumento número ochenta y dos mil treinta y siete, pasado ante la fe de los Notarios Públicos Asociados número 137 y 125, con ejercicio en el entonces Distrito Federal, relativa a la incorporación de "HIPOTECARIA NACIONAL", S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, al "GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", S.A. DE C.V., y la Reforma total a sus estatutos sociales; Primer Testimonio de la Escritura número 16,562 que contiene Contrato de Compra venta que celebran "HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y JAIME ADRIÁN REYES ÁVILA Y GRACIELA MORALES ZUMAYA; Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado de una parte por "HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, representado por Celso Charnichart Caretta y Licenciado Federico Rojas Veloquio, "la hipotecaria" y por otra parte JAIME ADRIÁN REYES ÁVILA Y GRACIELA MORALES ZUMAYA, como "el acreditado"; y Contrato de Cobertura, que celebran por una parte "HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, representado por Celso Charnichart Caretta y Licenciado Federico Rojas Veloquio, "la hipotecaria" y por otra parte JAIME ADRIÁN REYES ÁVILA Y GRACIELA MORALES ZUMAYA, como "el acreditado", pasado ante la fe del Notario Público número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; y Estado de Cuenta certificado por Contadora Pública facultada por BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; y copias simples que se acompañan.- Se tiene

por presentado al Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de JAIME ADRIÁN REYES ÁVILA Y GRACIELA MORALES ZUMAYA, quienes tienen su domicilio en calle Golfo de México, N° 510, del Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis, conocido también como Fraccionamiento Bahías de Miramapolis y Pórticos de Miramar, entre las calles Huachinango y Delfín, C.P. 89506, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), en sus numerales 1, 2, 3 y 4; y b) de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00488/2017 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del]Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Francisco I. Madero, N° 908 Oriente, Zona Centro, entre las calles Simón Bolívar y Héroes de Chapultepec, C.P. 89000, Localidad Tampico, Tamaulipas, y por autorizados Únicamente para que tengan acceso al expediente, a los Ciudadanos Licenciados Antonio Salomón Rojas y/o Reyna Patricia Flores Luna y/o Alejandro Corona Juárez, toda vez que el promovente no refiere el número de cédula profesional que ostentan las personas que menciona.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 67, 69 Bis, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.-Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, el día quince de febrero de dos mil dieciocho, signado por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00488/2017, vista su petición.- Al efecto, como lo solicita y toda vez que el domicilio que originariamente señaló la parte actora con fines de emplazamiento no vive ni habita la parte demandada, tal y como quedó asentado por el diligenciario asignado para tal efecto en las constancias actuariales de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete (fojas 158 y 164); y que todas las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la Parte Demandada, no encontraron en su base de datos registro alguno de los demandados JAIME ADRIÁN REYES ÁVILA Y GRACIELA MORALES ZUMAYA; en consecuencia, al no haber sido posible su localización, en consecuencia procédase a emplazar a los demandados JAIME ADRIÁN REYES ÁVILA Y GRACIELA MORALES ZUMAYA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el ocurso de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días de marzo de dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1968.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 661/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ Y PATRICIA ARTEAGA MELO, mediante auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal como se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima Primera de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02.

B).- El pago del equivalente a 117.4766 veces el Salario Mínimo mensual vigente en el Distrito Federal en lo sucesivo "VSMM" , que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de $269,596.57 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 57/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la Cláusula Primera, inciso 7) del contrato base de mi acción ya citado.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México por treinta punto cuatro días, al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días obteniendo el salario mínimo mensual, mismo que se multiplica por las veces de salario mínimo mensual.

C).- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre saldos insolutos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, más los intereses ordinarios que se sigan generando con motivo de que el demandado no ha restituido a mi representada la cantidad que adeuda del crédito, por lo que sigue teniendo dicha cantidad en su patrimonio, siendo que la naturaleza del interés ordinario es la renta que produce el capital.

D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en la Ciudad de México el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó en la Cláusula Décima Primera del contrato base de mi acción.

E).- El pago de las primas de seguro que se pactaron en las Clausulas Décima Sexta y Décima Séptima del contrato base de mi acción.

F).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a mi representada, derivados del incumplimiento del demandado, los cuales se integran de la siguiente forma 1. Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que mi representada le otorgo el crédito, es decir, el 30 de enero del 2007, hasta en tanto reciba el pago a su entera satisfacción por el uso del inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos.- 2. Por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por el demandado, señaladas en el inciso una de este apartado. Ambos conceptos se calcularan en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de lo dispuesto por el código de procedimientos civiles del Estado.

G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en los apartados anteriores, derivadas del incremento al salario mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que actualmente se consideró el salario del año 2017 $80.04 (OCHENTA PESOS 04/100 M.N.) mismo que evidentemente ira aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado en el contrato base de mi acción. Para ello me permito mencionar que la actualización del saldo se pactó entre las partes en el contrato que nos ocupa en su Clausula Décima.

H).- El pago de los gastos y costas que se origine por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal y como fue pactado en la Cláusula Décima Novena del contrato base de mi acción.

I).- En caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, como lo estipula la Cláusula Vigésima Quinta del referido contrato para el caso de ser condenados los demandados y que no pague en el término de ley.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1969.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PATRICIA IVONNE ARGÜELLES ZAPIAIN.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00984/2009, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter y en su carácter de representante común de los apoderados de la parte actora, en contra de FRANCISCO ARGÜELLES CHÁVEZ Y PATRICIA ZAPIAIN BARRAGÁN, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito y anexo, presentados ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, el día veinticinco de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Samanta Del Ángel Acosta, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00984/2009, vista su petición.- Como lo solicita se le tiene exhibiendo el certificado de gravamen, acompañado del certificado de registración que le da validez al mismo, expedidos por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en relación a la Finca Número 11413, del municipio de Madero, Tamaulipas, en relación al inmueble dado en garantía en el presente juicio y por enterado de su contenido agréguese el ocurso de cuenta y documentales que adjunta al mismo, a los autos para debida constancia legal; así mismo y tomando en consideración que en el certificado de gravamen anexado al libelo que hoy se acuerda aparece como titular de la finca en comento la Ciudadana PATRICIA IVONNE ARGÜELLES ZAPIAIN, en carácter de propietaria por título de donación, en tal virtud, y conforme a lo dispuesto por el artículo 701 Fracción II y III, del Código de Procedimientos Civiles, cítese a dicha persona en el domicilio ubicado en calle Laguna del Chairel, número 132, entre las calles Laguna del Carpintero y Circuito Miramar, del Fraccionamiento Villas del Mar, de ciudad Madero, Tamaulipas, C. P. 89515, para que dentro del término de tres días comparezca a este Juzgado a deducir derechos en los términos de la disposición legal antes invocada.- Notifíquese personalmente a PATRICIA IVONNE ARGÜELLES ZAPIAIN.- Así y con fundamento en los artículos 1º del Código Federal de Procedimientos Civiles; 2, 4, 61, 108, 533, 701 Fracción II, y III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha los C.C. Testigos de Asistencia dan vista a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (28) veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, signado por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00984/2009, vista su petición.- Al efecto, como lo solicita y toda vez que el domicilio que originariamente señaló la parte actora con fines del llamamiento a juicio, se encuentra desocupado, sin objetos ni personas en su interior, tal y como quedó asentado por el diligenciario asignado para tal efecto en la constancia actuarial de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete (foja 184); y que todas las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la Tercera llamada a Juicio, no encontraron en su base de datos registro alguno de la Ciudadana PATRICIA IVONNE ARGÜELLES ZAPIAIN; en consecuencia, al no haber sido posible su localización, en consecuencia procédase a notificar a la Tercera llamada a Juicio PATRICIA IVONNE ARGÜELLES ZAPIAIN, por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el llamamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, lo anterior en virtud de que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de PATRICIA IVONNE ARGÜELLES ZAPIAIN; ordenándose agregar el ocurso de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Ciudadanos Licenciada Irma Estela Pérez Del Ángel y Ulises Santiago García, Licenciado en Derecho, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Testigos de Asistencia.- Lic. Irma Estela Pérez Del Ángel.- Ulises Santiago García.- -Lic. en Derecho.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días de marzo de dos mil dieciocho.- DOY FE.-

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1970.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

RAY O VAC DE MÉXICO S. A. DE C. V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00312/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Prescripción de Garantía Hipotecaria, y Cancelación de su Registro, promovido por el C. AMADO NÚÑEZ NUMA, en contra de RAY O VAC DE MÉXICO S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con Oficinas en esta ciudad Mante, Tamaulipas y Licenciado José Eduardo Morales Arias, en su calidad de Notario Público, en aquel tiempo adscrito a la Notaria Pública Número 85 y actualmente titular de esta misma Notaria, ordenó a su emplazamiento por Edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha primero de diciembre de los corrientes, escrito signado por AMADO NÚÑEZ NUMA, mediante el cual ocurre ante esta autoridad a promover Juicio Sumario en ejercicio de las acciones de Declaración de Prescripción de Garantía Hipotecaria, y Cancelación de su Registro, en contra de RAY O VAC DE MÉXICO S.A., Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y el Licenciado José Eduardo Morales Arias en su calidad de Notario Público, en la Notaría Pública Número 85 actualmente titular de esta misma notaria, visto su contenido y en atención al mismo, se le previene para que dentro del término de tres días, exhiba copia de la demanda y anexos para su traslado, dado que son tres demandados y solo exhibe una copia de la demanda, y señale domicilio correcto para oír y recibir notificaciones ya que en él que indica se

observa que son dos domicilios, en consecuencia resérvese la promoción de mérito, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la prevención en el término señalado, se tendrá por desestimada la demanda.- Fórmese cuaderno de prevención y regístrese en el libro que para tal efecto, se lleva en este tribunal.- Téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones a los C.C. Fidel Gallardo Ramírez y Néstor Gabino Maldonado Turrubiates a quienes además designa como sus asesores jurídicos en términos de los artículos 52 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedarán facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato, sin que sea dable autorizar al C.P.D Salvador Enrique Rodríguez Cepeda en virtud de que no reúne los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 55, 108 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha ocho de los corrientes, escrito, signado por el C. AMADO NÚÑEZ NUMA, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00103/2016; mediante el cual da cumplimiento a la prevención señalada en proveído de fecha seis de diciembre del año actual; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Téngasele por presentado, dando cumplimiento a la prevención realizada en fecha seis de diciembre del año que transcurre; en consecuencia, con el escrito inicial de demanda, documentos anexos, consistentes en: 1.- Copias Certificadas por el Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, del documento inscrito bajo la sección II, Número 97, Legajo 598, Año 1989, 2.- Copias Certificadas por el Director del Registro Público de la Propiedad, con residencia en la Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, 3.- Certificación de la Finca N° 18640, y Certificación de Registración de Entrada N° 11650/2014, expedidas por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en fecha seis de noviembre del año actual, y copias para traslado, signado por AMADO NÚÑEZ NUMA, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Prescripción de Garantía Hipotecaria, y Cancelación de su Registro, en contra de RAY O VAC DE MÉXICO S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, con domicilio ubicado en Carretera Puente de Vigas Kilometro 14.5 Lechería Tultitlan de Mariano Escobedo, Estado de México con Código Postal 54900; Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con Oficinas en esta ciudad Mante, Tamaulipas, con domicilio ubicado en calle Canales número 250 al Poniente, entre las calles Zaragoza y Morelos, con Código Postal Número 89800 de la Zona Centro de esta ciudad; y el Licenciado José Eduardo Morales Arias, en su calidad de Notario Público, en aquel tiempo adscrito a la Notaria Pública Número 85 y actualmente titular de esta misma Notaria, con domicilio ubicado en calle Hidalgo número 103 Norte, de la Zona Centro de esta ciudad Mante Tamaulipas, entre las calles Benito Juárez y Servando Canales, con Código Postal 89800, de quiénes reclama las prestaciones que refiere de: RAY O VAC DE MÉXICO S.A. DE C.V., en los incisos A), B), y C), del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, los incisos A), del Notario Público 85, cuyo titular lo es el Licenciado José Eduardo Morales Arias, el inciso A); de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00312/2016.- Con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado, y emplácesele para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- En virtud de que el domicilio del demandado RAY O VAC DE MÉXICO S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, se encuentra fuera de ésta Jurisdicción gírese atento Exhorto, con los insertos del caso necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil que ejerza jurisdicción en Tultitlan de Mariano Escobedo, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva cumplimentar el presente proveído, haciéndosele saber a dicho demandado que la ley le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia para que conteste la demandada.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Cavazos Lerma número 400 Norte, entre las calles Alejandro Prieto y J.J. de la Garza, de la Zona Centro, con Código Postal 89800, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, y designando para tal efecto a los C.C. Licenciados Fidel Gallardo Ramírez y Néstor Gabino Maldonado Turrubiates a quienes además designa como sus asesores jurídicos en términos de los artículos 52 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedarán facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato, sin que sea dable autorizar al C.P.D Salvador Enrique Rodríguez Cepeda en virtud de que no reúne los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Por otra parte, se autoriza al profesionista autorizada por la parte actora para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- Asimismo, se les hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación

no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial. El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a RAY O VAC DE MÉXICO S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente; INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con oficinas en esta ciudad Mante, Tamaulipas y Licenciado José Eduardo Morales Arias, en su calidad de Notario Público, en aquel tiempo adscrito a la Notaria Pública Número 85 y actualmente titular de esta misma Notaria.- Lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el número: 00312/2016*

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido en fecha veintisiete de febrero de los corrientes, escrito signado por el C. AMADO NÚÑEZ NUMA, en su carácter de actor, compareciendo al Expediente Número 00312/2016; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la empresa RAY O VAC DE MÉXICO S. A. DE C. V., por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por las diferentes dependencias, se desprende que se ignora el domicilio de la persona moral RAY O VAC DE MÉXICO S.A. DE C.V., y el desconocimiento del mismo es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona moral por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la codemandada las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 01 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1971.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A EL C. CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 00719/2017; relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor, promovido por el C. Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La cantidad de $148,358.15 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital adeudado, 2.- La cantidad de $5,420.02 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios, 3.- La cantidad de $110,094.11 (CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), 4.- La cantidad de $8,955.05 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1972.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. MARTHA LAURA MARTÍNEZ NAVARRETE
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00219/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por EDUARDO DAMIÁN ECHAVARRÍA RODRÍGUEZ en contra de MARTHA LAURA MARTINEZ NAVARRETE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1973.- Abril 10, 11 y 12.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00742/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIDIA HERNÁNDEZ DELGADO, en contra de MARÍA ELENA MELO DE RODAS, se ordenó sacar a remate en. Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación identificada como Finca Número 23919, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 6:18 metros con la calle Francisco I. Madero y 1.23 con el lote B, resultante de la subdivisión, AL SUR, 7.41 metros con terreno de la misma manzana, AL ORIENTE: 4:45 y 14-24 metros con el lote B resultante de la subdivisión, AL PONIENTE: 18.70 metros con la Avenida Pedro J. Méndez y Clave Catastral 26-01-02-016-022, y valuado por los peritos en la cantidad de $702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación esta ciudad, por TRES VECES, dentro de nueve días, en el periódico de circulación amplia por tratarse de raíces (bien inmueble) convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndose saber a los postores, que los avalúos del bien inmueble, se encuentran para su consulta en el expediente en cita, y que para tomar parte en la subasta que deberán formular sus posturas en los términos del artículo 481 y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1974.- Abril 10, 12 y 18.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por ELVA ELIZONDO FLORES, respecto de la fracción del lote 1, de la manzana 29, ubicado en Avenida Hidalgo en la Zona Centro de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y se compone de una superficie de 386.83 m2 con las siguientes medidas y colindancias las siguientes: al SUROESTE: 5.54 m. con calle Hidalgo; AL SURESTE: 42.41 m con Fondo de Aseguramiento Agrícola Proagro, AL SURESTE: 10.00 m con Fondo De Aseguramiento Agrícola Proagro; AL SURESTE: 5.00 m con calle Sexta Privada; AL NORESTE; 24.59 m. con Jesús Garcia Sánchez; AL NORESTE; 6.96 m con Elia Idalia Ibarra Elizondo; AL NOROESTE: 16.14 m con Idelfonso Canales; AL SUROESTE: 3.48 m con José Luis Adolfo Machorro Rodríguez, AL NOROESTE: 15.00 m con Ramiro Ibarra Guzmán; AL NORESTE 12.00 m con Ramiro Ibarra Guzmán; y AL NOROESTE: 45.00 m con Ramiro Ibarra Guzmán controlado en la Dirección de Catastro de ciudad Gustavo Díaz Ordaz. Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 43-01-01-029-036.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin acreditar publicidad del presente procedimiento al público en general., para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 09 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1975.- Abril 10, 19 y Mayo 1.-1v3.

EXPRESS PERIFÉRICO S.A. DE C.V.

Estado de Resultados del 01/Ene/2018 al 31/Ene/2018

	Periodo	%	Acumulado	%
I n g r e s o s				
Total Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
E g r e s o s				
Costos				
Total Costos	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos				
Total Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado integral de financiamiento				
Gastos financieros	470.00	0.00	470.00	0.00
Productos financieros	**-6,491.69**	**0.00**	**-6,491.69**	0.00
Total Resultado integral de financiamiento	**-6,021.69**	**0.00**	**-6,021.69**	0.00
Total Egresos	**-6,021.69**	**0.00**	**-6,021.69**	0.00
Utilidad (o Pérdida)	6,021.69	0.00	6,021.69	0.00

Liquidador de la Empresa Express Periférico S.A. de C.V.

L.C.P. Nora Evelia Martínez Treviño.- Rúbrica.

Cedula Profesional No. 1465987

EXPRESS PERIFÉRICO S.A. DE C.V.

Posición Financiera, Balance General al 31/Ene/2018

A C T I V O		***P A S I V O***	
Activo a corto plazo		*Pasivo a corto plazo*	
Bancos	19,038.22		
Inversiones	1,216,685.44	*Total Pasivo a corto plazo*	0.00
Impuestos a favor	225.60		
Impuestos diferidos	1,791.58	***SUMA DEL PASIVO***	0.00
Total Activo a corto plazo	1,237,740.84	***C A P I T A L***	
		Capital Social	50,000.00
		Resultado de ejercicios anteriores	1,181,719.15
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	6,021.69
		SUMA DEL CAPITAL	1,237,740.84
SUMA DEL ACTIVO	1,237,740.84	***SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL***	1,237,740.84

Liquidador de la Empresa Express Periférico S.A. de C.V.

L.C.P. Nora Evelia Martínez Treviño.- Rúbrica.

Cedula Profesional No. 1465987

1976.- Abril 10, 19 y Mayo 1.-1v3

COPIA